

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023**  
**6 DE DICIEMBRE DE 2023**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26 y 30 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, siendo las **17:07** horas del día **6 de diciembre del año 2023**, se da inicio a la **Novena Sesión Extraordinaria del 2023** del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia. que se celebra de manera virtual a través de la plataforma Zoom.

- El suplente del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 1** del orden del día, correspondiente al pase lista de asistencia y verifique si existe quórum legal.

<b>1. Yankel Alfredo Benítez Silva</b>	En suplencia del Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo
<b>2. Susan Melissa Vásquez Pérez</b>	Síndica Municipal
<b>3. Leticia González Guillén</b>	En representación de la Regidora Jessica Raquel Cruz Farías
<b>4. Sergio Sidney Moreno Vargas</b>	En representación de la Regidora Regidora Minerva Bautista Gómez
<b>5. Tania Edith Rodríguez Orozco</b>	En representación del Regidor Huber Hugo Servín Chávez
<b>6. Jennifer Selene Alanís Suárez</b>	En representación del Regidor Alejandro González Martínez
<b>7. Eduardo Zaragoza Zúñiga</b>	Vocal ciudadano (Por las organizaciones de la sociedad civil)
<b>8. Jorge Arturo Casar Aldrete</b>	Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)
<b>9. Jesús Ismael Hernández García</b>	Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)
<b>10. Margarita Cano Villalón</b>	Vocal ciudadana (Por los colegios de profesionistas)

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023**  
**6 DE DICIEMBRE DE 2023**

<b>11. Javier Elliot Olmedo Castillo</b>	Vocal ciudadano (Por los colegios de profesionistas)
<b>12. Raúl Coria Tinoco</b>	Vocal Ciudadano (Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)
<b>13. Ma. Luisa Melgoza del Ángel</b>	Vocal Ciudadana (Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)
<b>14. María del Carmen López Herrejón</b>	Contralora Municipal y Comisaria del Consejo Directivo
<b>15. Joanna Margarita Moreno Manzo</b>	Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Una vez hecho el pase de lista se informa que de conformidad con el artículo 30, fracción IV inciso a) del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, existe quórum legal para sesionar.

- El suplente del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 2**, por lo que la secretaria procede a la lectura del orden del día.
  1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
  2. Aprobación del Orden del Día.
  3. Presentación de la propuesta de Convocatoria que, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, emitirá el Presidente para la selección y nombramiento de vocales ciudadanos para que se integren al Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de Morelia, Michoacán.
  4. Clausura de la sesión.

Puntualizando que, por tratarse de una sesión extraordinaria, solo se tratarán los asuntos que están listados en el orden del día.

Se somete a votación y se aprueba por **unanimidad**.

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023**  
**6 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

- El suplente del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 3** del orden del día, que consiste en la Presentación de la propuesta de Convocatoria que, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, emitirá el Presidente para la selección y nombramiento de vocales ciudadanos para que se integren al Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de Morelia, Michoacán.

Una vez concluida la presentación de la propuesta de Convocatoria por parte de la Directora General, se abre el espacio para la intervención de los Consejeros, en donde el Consejero Javier Elliot Olmedo Castillo celebra esta de decisión ya que esto abona a que el IMPLAN retome sus acciones en beneficio del mismo y de la ciudadanía.

Asimismo, el Consejero Ismael Hernández se suma al agradecimiento de los consejeros salientes, y su respeto al Reglamento porque considera que es la mejor acción en pro del Instituto, y sugiere que se amplíe el plazo de la Convocatoria mínimo hasta finales del mes de enero o incluso febrero, esto con la finalidad de que el IMPLAN garantice que los candidatos cuenten con los perfiles necesarios.

Una vez atendidas las participaciones, la Directora General menciona que se hará la sugerencia de ampliar el plazo de la convocatoria al enviar la propuesta al Presidente para que lo tomen en consideración.

Como este punto se refiere solamente a la presentación de la propuesta debido a que es una facultad expresa del Presidente, la Directora General da por presentada de Convocatoria que, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, emitirá el Presidente para la selección y nombramiento de vocales ciudadanos para que se integren al Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de Morelia, Michoacán.

**PUNTO NÚMERO 4** referente a la clausura de la sesión, el suplente del presidente manifiesta que sin más asuntos que tratar y siendo las **17:23** horas, del día de su inicio, da por concluida la **Novena Sesión Extraordinaria del año 2023** del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023**  
**6 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

**FIRMAS**



**Yankel Alfredo Benítez Silva**

En suplencia de Alfonso Jesús Martínez Alcazar, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo



**Susan Melissa Vásquez Pérez**

Síndica Municipal



**Leticia González Guillén**

En representación de la Regidora Jessica Raquel Cruz Farías



**Sergio Sidney Moreno Vargas**

En representación de la Regidora Minerva Bautista Gómez




**Tania Edith Rodríguez Orozco**

En representación del Regidor Huber Hugo Servín Chávez

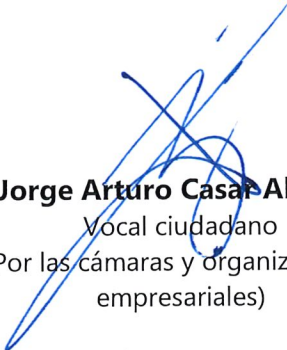


**Jennifer Selene Alanis Suárez**

En representación del Regidor Alejandro González Martínez



**Eduardo Zaragoza Zúñiga**  
Vocal ciudadano  
(Por las organizaciones de la sociedad civil)



**Jorge Arturo Casas Aldrete**  
Vocal ciudadano  
(Por las cámaras y organizaciones empresariales)

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023**  
**6 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

**Jesús Ismael Hernández García**  
Vocal ciudadano  
(Por las cámaras y organizaciones empresariales)

**Margarita Cano Villalón**  
Vocal ciudadana  
(Por los colegios de profesionistas)

**Javier Elliot Olmedo Castillo**  
Vocal ciudadano  
(Por los colegios de profesionistas)

**Raúl Coria Tinoco**  
Vocal Ciudadano  
(Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)

**Ma. Luisa Melgoza del Ángel**  
Vocal Ciudadana  
(Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)

**María del Carmen López Herrejón**  
Contralora Municipal y  
Comisaria del Consejo Directivo

**Joanna Margarita Moreno Manzo**  
Secretaria Técnica del Consejo Directivo



El Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, C. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo de Creación y Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES CIUDADANOS PARA QUE SE INTEGREN AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) DE MORELIA, MICHOACÁN**

**ANTECEDENTES**

El día 17 de noviembre del año 2021, fue publicada la modificación al Acuerdo de Creación y el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Morelia y al Reglamento Interior.

1. De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento, el Consejo Directivo se conforma por un total de 12 doce vocales ciudadanos, tres por cada una de las siguientes categorías de postulación: Organizaciones de la Sociedad Civil; Cámaras y Organizaciones Empresariales; Colegios de Profesionistas; e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
2. Asimismo, se estableció que los vocales durarán en su encargo seis años, siendo estos improrrogables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento; y a lo que consta en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de noviembre 2021, a partir de su toma de protesta ante el Ayuntamiento y no podrán ser reelectos para el período inmediato.
3. El pasado 11 de diciembre de 2017, tomaron protesta los 6 seis vocales ciudadanos que se integraron al Consejo Directivo del Instituto para el periodo comprendido del mes de diciembre 2017 a diciembre 2023.
4. Con base en los antecedentes descritos, se emite la presente Convocatoria a las personas interesadas en integrarse como vocales ciudadanos del Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPLAN DE MORELIA.** Según el artículo 13 del Reglamento en cuestión, el Consejo Directivo

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



es la máxima autoridad del IMPLAN de Morelia, que contará según las fracciones del referido artículo, con Presidenta o Presidenta Municipal, quien lo presidirá, Síndica o Síndico Municipal, cinco regidoras o regidores, propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento, de entre los que integran las siguientes comisiones del Ayuntamiento: a) Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; b) Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; c) Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; d) Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y e) Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.

Asimismo, entre sus integrantes se encuentran doce vocales ciudadanos seleccionados mediante convocatoria pública emitida por el Presidente Municipal, y a propuesta de éste, aprobados por el H. Ayuntamiento de Morelia conforme a lo establecido en la fracción IV del Artículo 13 del Reglamento Interior del IMPLAN de Morelia. El cargo de Vocal es intransferible y es honorífico, por lo que no recibirá retribución o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

**SEGUNDA. DEL VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPLAN DE MORELIA A SELECCIONARSE Y NOMBRARSE CON BASE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.** Esta Convocatoria se emite para cubrir las vocalías ciudadanas que deberán ser propuestas en las siguientes categorías en particular:

- a. Dos vocales ciudadanos propuestos por las organizaciones de la sociedad civil que no persiguen fines de lucro, proselitismo político electoral ni religioso;
- b. Dos vocales ciudadanos propuestos por las cámaras y organizaciones empresariales;
- c. Un vocal ciudadano propuesto por los colegios de profesionistas, y
- d. Un vocal ciudadano propuesto por instituciones de educación superior y centros de investigación.

Atendiendo a la paridad de género los vocales ciudadanos serán al menos tres mujeres.

**TERCERA. DE LOS REQUISITOS.** Lo previsto en el artículo 17 del Reglamento correspondiente, marca que los requisitos que habrá de cumplir la persona a integrarse como vocal ciudadano del Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia, son los siguientes:

- I. Ser originario del Municipio o contar con al menos dos años de residencia y domicilio en el mismo;



- II. No desempeñar algún cargo dentro de la Administración y no ser militante de ningún partido político;
- III. Ser de reconocida honorabilidad;
- IV. Demostrar conocimiento profesional preferentemente en las áreas contables, jurídicas, ingenierías, arquitectura o profesiones afines a la planeación y con conocimiento de las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del Municipio; y,
- V. Acreditar la postulación por solamente una de las categorías que establece el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del IMPLAN de Morelia.

**CUARTA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.** Para la acreditación de los requisitos señalados en la cláusula tercera de la presente Convocatoria, deberá integrarse un expediente de la postulación correspondiente que contenga los siguientes documentos:

- I. Copia simple de la credencial para votar vigente domiciliada en el municipio de Morelia de la persona postulada;
- II. Original de la constancia de residencia y vecindad en el municipio de Morelia de la persona postulada, expedida por el H. Ayuntamiento de Morelia, con una antigüedad máxima de tres meses;
- III. Escrito en el que la persona postulada manifieste bajo protesta de decir verdad:
  - a. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio, empleo, profesión o para desempeñar un cargo o comisión en el servicio público;
  - b. No haber sido dirigente o candidato de partido político alguno, en los tres años anteriores a su elección;
  - c. No desempeñar ningún cargo público, durante los tres años previos a la expedición de la convocatoria respectiva.
  - d. No haber sido condenado por delito doloso;
- IV. Documentación que a su parecer demuestre su conocimiento, experiencia y capacidad para contribuir a los fines del IMPLAN de Morelia;
- V. Declaración de conflicto de interés potencial, atendiendo a la normatividad aplicable (el formato para esta declaración está disponible para su descarga en la página de internet del IMPLAN de Morelia: [www.implanmorelia.org](http://www.implanmorelia.org), a partir del día de la publicación de la presente Convocatoria);
- VI. Escrito u oficio de postulación por parte del representante legal de la instancia que corresponda a la categoría, que contenga por lo menos la siguiente información:
  - a. Nombre o denominación completo de la instancia que presenta la postulación y breve descripción de su objeto social o fines de trabajo.
  - b. Nombre completo de la persona que se solicita sea inscrita para que, de ser el caso, y atendiendo al proceso y a la normatividad

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a checkmark, and several initials and scribbles.





conducentes, sea nombrada como vocal ciudadano del Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia.

- c. Reconocimiento y respaldo sobre la buena reputación de la persona que se postula.
- d. Argumentos que considere sustentan el conocimiento, experiencia y capacidad de la persona que postula, para contribuir a los fines del IMPLAN de Morelia.
- e. Manifestación de conocimiento de que la persona postulada, no es un representante de la organización y que ésta no podrá en lo futuro solicitar que sea sustituida o reivindicar el derecho de que sus propuestas sean elegidas en posteriores renovaciones.

El formato del escrito u oficio de postulación materia de esta fracción, se encontrará disponible para su descarga en la página de Internet del IMPLAN de Morelia; [www.implanmorelia.org](http://www.implanmorelia.org), a partir del día de la publicación de esta Convocatoria.

**QUINTA. SOLICITUD.** Cada persona en lo individual deberá presentar por escrito la solicitud de inscripción a la presente Convocatoria, cumpliendo con lo siguiente:

- I. Dirigir al Presidente Municipal del H Ayuntamiento de Morelia, la solicitud en cuestión;
- II. Anotar el nombre completo de la persona solicitante;
- III. Señalar expresamente su voluntad de participar en la presente Convocatoria, reconociendo y aceptando los alcances de postulación para integrarse como vocal ciudadano del Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia;
- IV. Manifestar la categoría, de las descritas en el segundo renglón de la presente Convocatoria, en la cual se postula y la organización que respalda la aspiración;
- V. Resumir el currículum en 200 a 250 palabras, autorizando la posibilidad de hacerlo público.
- VI. Indicar el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en la ciudad de Morelia, así como las personas autorizadas para tal efecto;
- VII. Plasmar la firma autógrafa
- VIII. Anexar a la solicitud el expediente con la documentación señalada en la cláusula cuarta de esta Convocatoria.

**SEXTA. LUGAR Y HORARIO PARA ENTREGA DE SOLICITUD.** A partir de la publicación de esta Convocatoria, y hasta el día 31 de enero de 2024, las personas interesadas deberán entregar la solicitud señalada en la Base Quinta de la presente en la ciudad de Morelia, en el domicilio del IMPLAN de Morelia ubicado en la Avenida Camelinas, Número 882, Segundo Piso, en la colonia La Loma, C.P. 58290,

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*



de esta ciudad capital. La solicitud y los anexos serán recibidos en dicho domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas.

**SÉPTIMA. ETAPAS DEL PROCESO.** De acuerdo a lo postulado en el artículo 20 del Reglamento Interno del IMPLAN, el proceso de renovación se desarrollará de la siguiente manera:

- I. La Presidenta o Presidente Municipal emitirá la convocatoria correspondiente, misma que contendrá las etapas del procedimiento; las fechas y plazos; los requisitos que las personas aspirantes deben satisfacer; así como la documentación que deberán presentar para acreditarlos. La convocatoria deberá publicarse en los estrados y en las páginas de internet del Ayuntamiento y del Instituto, así como a través de la difusión en dos diarios de circulación masiva local;
- II. El periodo para recibir la postulación de los aspirantes y la documentación conducente, será de quince días a partir de la publicación de la convocatoria respectiva, siendo el lugar de recepción el domicilio del Instituto;
- III. La o el titular de la Dirección General recibirá las propuestas e integrará los expedientes, mismos que turnará a la Presidenta o Presidente Municipal a más tardar cinco días posteriores al cierre del periodo de recepción para su análisis, previa validación del cumplimiento de los requisitos formales en términos de la convocatoria, desechando las postulaciones que no los cumplan, debiendo en estos casos informar a los postulados desechados la fecha límite para recoger su documentación;
- IV. La Presidenta o Presidente Municipal presentará al Ayuntamiento una lista con la propuesta de las personas a integrarse como vocales para su aprobación. De darse la aprobación, los vocales electos rendirán la protesta respectiva ante el Ayuntamiento, y la o el titular de la Secretaría del Ayuntamiento informará a la o el titular de la Dirección General el listado de éstos. En caso contrario, la Presidenta o Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento una nueva propuesta; y,
- V. Una vez recibida y notificada debidamente la lista de los nuevos integrantes, la Directora o Director General procederá a convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Directivo para su instalación.

**OCTAVA. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.** Atendiendo a lo establecido en el artículo 20, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, esta Convocatoria deberá publicarse en los estrados y en la página de Internet del H. Ayuntamiento de Morelia y del IMPLAN de Morelia, así como difundirse en dos diarios de circulación masiva local.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a vertical line, and several initials and smaller signatures below.



**NOVENA. DE LO NO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.** Lo no establecido o previsto en esta Convocatoria, será resuelto por el H. Ayuntamiento de Morelia.

Cualquier duda o aclaración respecto a esta Convocatoria, habrá de comunicarse al número de teléfono: (443) 314 05 38; o al correo electrónico: [participa@implanmorelia.org](mailto:participa@implanmorelia.org)

Morelia, Michoacán a 07 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MORELIA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*